PROCESO DE SUCESION No. 2022 - 00048

DEMANDANTE: SILVIA ACEVEDO ROJAS Y OTROS

CAUSANTE: MATILDE ROJAS

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, junio diez de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 491 del C.G.P. y como quiera que se ha acreditado la calidad de heredera de la causante MATILDE ROJAS CONTRERAS, se reconoce como interesada en esta sucesión en su condición de hija a la señora AMALIA ACEVEDO ROJAS.

Téngase como apoderado de la señora AMALIA ACEVEDO ROJAS al abogado JUAN SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ abogado portador de la T.P. No. 230.278 del C.S.J., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dc361a5d281e1746dac860c4670da37dbaf8c60b453cfbd4047fafa9b1e013f**

Documento generado en 10/06/2022 10:19:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica